



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-329-2018

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

De mi consideración:

REF: Of DP-UPUyV-18-699 FW 10383
FECHA: 28 de junio de 2018
ASUNTO: Aprobación en primer debate proyecto de
"Ordenanza de reforma y planificación vial de la calle Gabriel
Moscoso, tramo comprendido desde la calle Méntor Tacoamán
hasta la coordenada X: 768266.445, Y: 9863887.119
perteneciente a la parroquia de Izamba del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de junio de 2018**, visto el contenido del oficio DP-UPUyV-18-699 de la Dirección de Planificación, mediante el cual remite el proyecto de "Ordenanza de reforma y planificación vial de la calle Gabriel Moscoso, tramo comprendido desde la calle Méntor Tacoamán hasta la coordenada X: 768266.445, Y: 9863887.119 perteneciente a la parroquia de Izamba del cantón Ambato", para su correspondiente aprobación; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;";
- Que, mediante oficio SCM-18-188, del 18 de junio de 2018, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para análisis y conocimiento

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-329-2018
Página 2

el proyecto de “Ordenanza de reforma y planificación vial de la calle Gabriel Moscoso, tramo comprendido desde la calle Méntor Tacoamán hasta la coordenada X: 768266.445, Y: 9863887.119 perteneciente a la parroquia de Izamba del cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate;

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma y planificación vial de la calle Gabriel Moscoso, tramo comprendido desde la calle Méntor Tacoamán hasta la coordenada X: 768266.445, Y: 9863887.119 perteneciente a la parroquia de Izamba del cantón Ambato”;
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo (35 páginas útiles)

c. c. Sec. Ejecutiva Alcaldía
Archivo Concejo

Obras Públicas

Planificación

Gestión Territorial

Interesado

RC

Sonia Cepeda
2018-06-28